

Oficio Nro. SM-2023-2690-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Asunto: Revisión y criterio de movilidad: Proyecto Sendero Seguro efectuado en la calle Luis López, sector Centro de Chillogallo

Señora Licenciada
Maria de los Angeles Hernandez Enriquez
Administradora Zonal / FD4
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2023-3812-O de 22 de septiembre de 2023 mediante el cual señala que: “(...) *la Administración Quitumbe, se tiene que uno de los componentes básicos es el tema de movilidad, ya que para conseguir plasmar el espíritu del sendero seguro es necesario aumentar las aceras, disminuir los carriles de circulación y complementar la plataforma única en el entorno del parque de Chillogallo...*”; “...*Para estimular el tránsito de las personas es necesario la Autorización de aumento de la sección de las aceras en los tramos que comprende el sendero seguro. Sobre todo, en el tramo que va desde el límite del área histórica hacia la Av. Mariscal Sucre y hacia la Calle Julián Estrella*”. Y, solicita: “(...) **la autorización de realizar esta propuesta frente al parque, para conformar un solo circuito con las calles en plataforma única ya existentes para dar lugar al calmado del tránsito y la protección del peatón toda vez que esta plataforma única permitirá proporcionar en espacio a los flujos peatonales frente a las casas patrimoniales que están fuera de línea de fábrica aumentando su seguridad”.**

Al respecto y en atención a la solicitud presentada, me permito remitir el Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0148-2023 REVISIÓN Y CRITERIO DE MOVILIDAD DE LA PROPUESTA SENDERO SEGURO EFECTUADA EN LA CALLE LUIS LÓPEZ, SECTOR CENTRO DE CHILLOGALLO, que contiene el análisis técnico que realizó esta Secretaría al proyecto Sendero Seguro realizada en la calle Luis López y que concluye: “(...) *El cambio de sentido de circulación vehicular de las calles Luis López y Diego Céspedes es factible, sin embargo, es necesario que también se cambie de sentido las calles Marcos Escorsa y Laureano de la Cruz, para evitar conflictos de tráfico (congestionamiento e inseguridad vial) en el sector...*”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. SM-2023-2690-O

Quito, D.M., 10 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2023-3812-O

Anexos:

- GADDMQ-AZQ-2023-3072-O.pdf
- GADDMQ-AZQ-2023-3666-O.pdf
- propuesta_lineamientos_y_esquema_movilidad_chillogallo_azq_fff.pdf
- informe_tecnico_no_it-sm-dmppm-0148-2023_quitumbe-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Nelson Geovanny Mullo Pilamunga	ngmp	SM-DMPPM	2023-10-10	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-10-10	
Revisado por: Galo Eduardo Cárdenas Villenas	gecv	SM-DMPPM	2023-10-10	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-10-10	
Aprobado por: Galo Eduardo Cárdenas Villenas	gecv	SM-DMPPM	2023-10-10	

